

ACTA N.º 2, DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, DE APERTURA DEL SOBRE N.º 2, DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR, RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES, ACTAS E IMPRESOS, A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES A LES CORTS VALENCIANES”. LOTE 1 (PAPELETAS DE VOTACIÓN), LOTE 2 (SOBRES OFICIALES) Y, LOTE 3 (ACTAS E IMPRESOS).

EXPEDIENTE: CNMY22/SUBSE/61.

ASISTENTES:

Presidenta suplente: Begoña Meléndez Pérez, Secretaria General Administrativa.

Secretario titular: Juan José Falaguera Aguilar, funcionario del Servicio de Contratación de Servicios, Suministros y Asuntos Generales.

Vocales:

- Arturo Vento Martí, vocal suplente por la Abogacía de la Generalitat.
- Aurora Anadón Llobet, vocal suplente por la Intervención Delegada.
- M^ª Eugenia Arnedo Rodríguez, vocal titular por el Servicio de organización, gestión y mejora de proceso.

En València, siendo las 09:35 horas del día 30 de enero de 2023, en la Sala de Juntas de la séptima planta de la Conselleria de Justícia, Interior y Administración Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta en la forma arriba indicada para proceder al estudio de la documentación requerida, presentada por los licitadores admitidos provisionalmente a la licitación y, tendente a la subsanación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 de este procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la contratación del “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES, ACTAS E IMPRESOS, A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES A LES CORTS VALENCIANES”. LOTE 1 (PAPELETAS DE VOTACIÓN), LOTE 2 (SOBRES OFICIALES) Y, LOTE 3 (ACTAS E IMPRESOS), y una vez analizada la citada documentación, proceder al acto de apertura de los criterios basados en juicios de valor -sobre 2- siendo el orden del día el siguiente:

PRIMERO- SUBSANACIÓN:

Visto que los licitadores FORQUIMSA e, IMPAOR, SA, calificados como admitidos provisionalmente en la sesión anterior, tras la apertura y calificación de la documentación administrativa -sobre 1-, y a los que se concedió un plazo que finalizó a las 23:59 horas del 26 de enero de 2023 para corregir los defectos subsanables observados, de acuerdo con el artículo 141.2 de la LCSP, han presentado la documentación objeto del requerimiento en el plazo y formas establecidos en sus respectivos requerimientos, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprueba lo siguiente:

- Admitir definitivamente a la licitación, en esta sesión, a los siguientes licitadores:

- FORQUIMSA, para el lote nº 3.

- IMPAOR, SA, para el lote nº 3.

A estos licitadores, cabe añadir los que ya fueron admitidos definitivamente a la licitación tras la apertura del sobre n.º 1.

SEGUNDO.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR:

En este punto, se procede a la apertura de los criterios basados en juicios de valor -sobre 2-, por parte de la Mesa de contratación, de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos definitivamente en este procedimiento, consistente en una memoria comprensiva de todos y cada uno de los apartados previstos para la misma en el apartado LL de este Anexo I, que garantice la correcta ejecución del contrato.

Seguidamente, se acuerda por la Mesa que se haga entrega de las citadas memorias a la Oficina Electoral, como órgano proponente de este contrato, para que se emita el informe de evaluación correspondiente.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto de subsanación y, apertura del sobre n.º 2, a las 10:02 horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario titular certifico.

La Presidenta suplente

El Secretario titular

Por la Abogacía de la Generalitat

Por la Intervención Delegada

Por el Servicio de organización, gestión
y mejora de proceso.